

Martha Santillán Esqueda

“Vida nocturna, mujeres y violencia en la ciudad de México en la década de 1940”

p. 281-308

Vicio, prostitución y delito

Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX

Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vásquez
(coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2016

412 p.

Figuras y cuadros

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 68)

ISBN 978-607-02-8342-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de mayo de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vicio/mujeres_transgresoras.html

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



TERCERA PARTE
CRIMEN Y DELITO

VIDA NOCTURNA, MUJERES Y VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DÉCADA DE 1940*

MARTHA SANTILLÁN ESQUEDA
Instituto Nacional de Ciencias Penales
Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Filosofía y Letras

La década de 1940 trajo a la capital mexicana aires de modernidad. No había duda, la urbe comenzaba a ser otra. Como comenta José Emilio Pacheco, “por vez primera con Ávila Camacho, México es una ciudad internacional —o, como se decía en los cuarenta, ‘cosmopolita’—”.¹ Ciertamente, como resultado de la industrialización promovida por los gobiernos tras la Revolución, la capital se había convertido en el centro económico, laboral y cultural más importante del país. Las transformaciones se evidenciaban en el paisaje citadino, la expansión urbana, el crecimiento poblacional y también en las formas de socialización y de diversión.

La urbe traspasaba los límites geográficos de la ciudad de México y comenzaba a ocupar gran parte del territorio del Distrito Federal, donde se erigían nuevas colonias y fraccionamientos para las clases medias y altas. Para 1950, el 73% de la población del Distrito Federal residía en la demarcación de la ciudad

* Agradezco las lecturas de los borradores de este trabajo realizadas por Elisa Speckman, Fausta Gantús y Florencia Gutiérrez, así como los comentarios y sugerencias de Ana Lidia García Peña y Clara Lida sobre una versión del mismo presentada en el Seminario Permanente de Historia Social del Colegio de México el 24 de noviembre de 2014. Asimismo, agradezco las valiosas y detalladas observaciones de los dictaminadores.

¹ José Emilio Pacheco, “Nota preliminar”, en Salvador Novo, *La vida en México en el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, p. 14.

de México, que era la zona comercial más importante y la que contaba con todos los servicios urbanos.

Esta región se poblaba básicamente con migrantes y gente pobre, debido, entre otras cosas, al congelamiento de rentas de 1942.² Ahí mismo se localizaba, principalmente en el primer cuadro de la ciudad y en la colonia Guerrero, la mayoría de los sitios de ocio y diversión, tales como restaurantes, teatros, salas de cine, bares, salones de baile, cabarets, prostíbulos, etcétera,³ todos ellos lugares etiquetados como “centros de vicio”⁴ que generaban fuentes de empleo para muchas capitalinas.

Tal reorganización del territorio urbano, conforme a la clase social y a la actividad cotidiana en torno al ocio vinculado a los bajos fondos,⁵ modificó en términos globales el mapa del crimen capitalino que se había presentado durante el Porfiriato, donde las periferias —hacia el noreste de la ciudad de México— eran

² María Cristina Sánchez-Mejorada Fernández, *Rezagos de la modernidad. Memorias de una ciudad presente*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005, p. 171-186.

³ Gabriela Pulido, *El mapa del pecado. Representaciones de la vida nocturna en la ciudad de México, 1940-1950*, tesis de doctorado en Historia y Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2014, p. 27. Véase “El mapa del pecado” (ilustración 2), donde se muestra el tipo de sitios y su ubicación en el ciudad de México en la década de 1940.

⁴ En la época se consideraban como viciosas aquellas actividades que, básicamente, atentaban contra la salud física o contra la moral y las buenas costumbres, es decir, prácticas sexuales fuera de la norma —en el ámbito conyugal monogámico heterosexual— y el consumo habitual de enervantes —drogas o alcohol—. Así, se llamaban “centros de vicio” a los sitios en los que supuestamente se realizaban dichas actividades. Para tener una idea más precisa al respecto, véanse *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos (1934)*, México, Departamento de Salubridad Pública, 1934; y “Edición especial dedicada al Congreso contra el Vicio”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año X, n. 8, abril de 1944.

⁵ Odette Rojas Sosa estudia cómo se fue conformando ese territorio urbano de los bajos fondos entre 1920 y 1940; las visiones de especialistas, prensa e intelectuales al respecto; así como su relación con el crimen y la degradación de la mujer. Véase Odette María Rojas Sosa, “‘El bajo mundo del pecado’. Vicio, crimen y bajos fondos en la ciudad de México, 1929-1944”, incluido en este libro.

las zonas consideradas de mayor peligro.⁶ Para la década de 1940, el crimen se introducía en el corazón de la urbe.⁷

En ese escenario, y con el fin de “sanear” y “moralizar” la capital mexicana, se emitió una serie de reglamentos. En febrero de 1940, se derogó el Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución,⁸ se emitió el Reglamento contra las Enfermedades Venéreas y se presentó un nuevo Reglamento Federal de Toxicomanía.⁹ Asimismo, se reformó el Código Penal en lo referente a los delitos contra la salud y la tenencia y el tráfico de enervantes.

⁶ Véase James Alex Garza, *El lado oscuro del Porfiriato. Sexo, crímenes y vicios en la ciudad de México*, México, Aguilar, 2008; Martha Santillán Esqueda, “Crimen y violencia en las calles de la ciudad”, en Alicia Salmerón y Fernando Aguayo (eds.), *“Instantáneas” de la ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma de México-Cuajimalpa/Comité Mexicano de Ciencias Históricas/Fomento Cultural Banamex, 2013.

⁷ Véase capítulo I de Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas criminales y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, tesis de doctorado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

⁸ Estos cambios fueron el resultado de una serie de esfuerzos políticos que desde la década de 1920, tras derogarse el reglamento porfiriano y publicarse el Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución (1926), se continuó con una serie de reformas a leyes y reglamentos. Véase Carlos David Vargas Ocaña, *El Estado y la prostitución. El establecimiento del abolicionismo en la ciudad de México, 1937-1940*, tesis de maestría en Historia, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.

⁹ Con este reglamento se facultaba a médicos “para prescribir narcóticos en dosis superiores a las señaladas por la Farmacopea” y se creaban dispensarios para su distribución entre los toxicómanos habituales en tratamiento y registrados en la Oficina de la Campaña contra las Toxicomanías. Con ello, el Estado mexicano pretendía acabar con el “sistema de persecución y denuncia”, pues era “contraria al concepto de justicia que [...] priva[ba]”, al tiempo que ello había provocado que “por esa circunstancia ob[tuvieran] provecho los traficantes”. A la par, se pretendía hacer frente al tráfico de drogas que para entonces se había convertido en un serio problema con tintes internacionales a causa de las presiones ejercidas por Estados Unidos, ya que las redes comerciales de narcóticos atravesaban la frontera norte del país. Sin embargo, las presiones internacionales hicieron que dicho reglamento fuera derogado unos meses después. Véanse Reglamento Federal de Toxicomanía, *Diario Oficial de la Federación*, 17 de febrero de 1940, p. 5-6; y Decreto que suspende la vigencia del Reglamento Federal de Toxicomanías, *Diario Oficial de la Federación*, 3 de julio de 1940. Para más detalles, véase Juan Alberto Cedillo, *La Cosa Nostra en México (1938-1950). Los negocios de Lucky Luciano y la mujer que corrompió al gobierno mexicano*, México, Grijalbo, 2011, 157 p.

En él, se incluyeron como delitos el peligro de contagio y la incitación a la prostitución. Además, se ajustaron los conceptos de lenocinio y de ultrajes a la moral.¹⁰

Años más tarde, en febrero de 1944, se llevó a cabo en el Distrito Federal la Asamblea contra el Vicio, convocada por el regente de la ciudad, Javier Rojo Gómez, con la finalidad de que especialistas de diversas áreas y disciplinas como la medicina, la criminología y el derecho formularan estrategias para coadyuvar con “la protección de la familia y la consolidación del hogar sobre bases sólidas y tradicionales, [...] la integración del patrimonio familiar y la conservación austera de las costumbres honestas en la mujer mexicana”.¹¹

Como resultado de dicho congreso, se emitió al mes siguiente un nuevo Reglamento de Cafés-Cantantes o Cabarets y Salones de Baile.¹² Se esperaba que con la efectiva regulación de la vida nocturna desapareciera el sexo comercial y disminuyera el crimen, para lo cual era necesario “desplazar a las mujeres de los cabarets”. Así, el reglamento prohibía la actividad de las ficheras, esto es, la estancia de “mujeres solas [...] que perciben comisión por el consumo que haga el cliente”.¹³

No obstante los esfuerzos, poco se pudo hacer para controlar y contener la dispersión de los “centros de vicio” así como para reducir la cantidad de mujeres que laboraban en estos lugares. A este respecto, cabe destacar que en las resoluciones del Congreso no se puso énfasis en la posibilidad de crear mecanismos para la protección de las trabajadoras. Simplemente se optaba por prohibir su presencia en esos sitios para impedir, por un lado,

¹⁰ Véase capítulo III de Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina...*

¹¹ “Puntos de vista de la Dirección General de Acción Social”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año X, n. 8, abril de 1944, p. 503-504.

¹² Este reglamento modificaba el emitido el 31 marzo de 1931. Para una discusión sobre los reglamentos y acuerdos mencionados, véase Carlos Medina Caracheo, *La vida nocturna en la ciudad de México. Centros nocturnos, cabarets y burdeles, 1935-1945*, tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, 175 p.

¹³ Véase el artículo 8 del Reglamento de Cafés-Cantantes o Cabarets y Salones de Bailes, *Diario Oficial de la Federación*, 22 de mayo de 1944, p. 15.

la “degradación moral” de las mujeres y, por el otro, la proliferación de conductas perniciosas, entre las que se contaban el consumo de alcohol, la violencia, el comercio sexual y el crimen.

En este contexto, el presente trabajo tiene como principal propósito analizar la violencia femenina en los llamados “centros de vicio” de la década de 1940, poniendo atención a las dinámicas y a las formas de socialización que, propias de estos lugares, activaban y daban sentido a las conductas agresivas de las mujeres que ahí laboraban. Para ello, utilizo como principal fuente de estudio los procesos judiciales por lesiones.¹⁴ Asimismo, me ocupo de estudiar las percepciones existentes sobre la violencia femenina, para lo cual me sirvo de la sección de nota roja de los diarios *La Prensa*, *Excélsior* y *El Universal* así como de artículos especializados del periodo.

El lado femenino de la noche

En la década de 1940, se “industrializ[ó] el cabaret”, lo que, en opinión de Sergio González, brindó a la noche capitalina “un aura mitológica”.¹⁵ En otras palabras, en esos años se consolidó un importante ámbito comercial en torno a los sitios de ocio y diversión vinculados a la vida nocturna. El número de cantinas, pulquerías, cervecerías, restaurantes, fondas, figones, cabarets, rechimales,¹⁶ salones y academias de baile, casinos, clubes y centros recreativos registrados en el Distrito Federal en 1938 era de 2 626. Para 1940, la cifra creció a 3 595 lugares y, para 1944,

¹⁴ Cuento con una muestra de 85 procesos por lesiones —que incluye tres por golpes simples—, en 27 de los cuales la victimaria presentó estado etílico. De éstos, 16 tuvieron como escenario un “centro de vicio”. Igualmente, me sirvo de causas penales acontecidas en aquel contexto en torno a delitos sexuales, contra la moral, contra la salud y por robo.

¹⁵ Sergio González Rodríguez, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, México, Cal y Arena, 1988, p. 50-51.

¹⁶ En la década de 1930, una serie de restaurantes y cervecerías, también conocidos como “rechimales”, comenzó a vender licores y ofrecer diversiones como baile y música. Ello exigió la emisión en 1931 de un acuerdo que los catalogó como “cabarets de segunda clase”. Carlos Medina Caracheo, *La vida nocturna...*, p. 39.

alcanzó los 4 618.¹⁷ Tras la emisión de un nuevo Reglamento de Cafés-Cantantes y Salones de Baile, a partir de 1945 se controló su aumento, por lo que hasta 1950 el número se mantuvo en 3 500 lugares en promedio.¹⁸ Sin embargo, tal incremento no era del todo desproporcionado, ya que la población capitalina crecía de manera considerable.¹⁹ Con todo, la existencia y la multiplicación de ese tipo de establecimientos generaban preocupación y alarma entre diversos sectores de la sociedad. La prensa solía presentarlos como espacios que en su conjunto promovían un ambiente peligroso y decadente, aun cuando no todos ellos eran en efecto moradas de “perdición moral” y violencia. Por su parte, el recelo de las autoridades o de ciertos grupos sociales se cifraba en que esos lugares llegaban a ser violentos centros delictivos, dispensarios de drogas, focos propagadores de enfermedades infecciosas, así como espacios de explotación sexual y de degradación de las mujeres.

Los atractivos principales de la “industria del cabaret” eran las mujeres, el sexo y el alcohol. A pesar de que la Ley del Trabajo (1931) prohibía que las mujeres laboraran en lugares donde se expendía alcohol —artículo 207—, ellas encontraban ahí promotoras fuentes de empleo, ya que, como aseguró el representante de la Federación de Sindicatos del Distrito Federal, “los cabarets no podrían existir sin mujeres [...]. En México, el complemento de la mujer es indispensable [...]”.²⁰ Ellas se desempeñaban como cantantes, bailarinas, acompañantes, meseras,

¹⁷ Las cifras incluyen tiendas, tendajones, estanquillos, dulcerías, pastelerías y reposterías en las que se expendían bebidas embriagantes. *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos (1941)*, México, Secretaría de Economía Nacional/Dirección General de Estadística, 1943, p. 908; *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos (1943-1945)*, México, Secretaría de Economía Nacional/Dirección General de Estadística, 1950, p. 752.

¹⁸ *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos (1946-1950)*, México, Secretaría de Economía Nacional/Dirección General de Estadística, 1953, p. 539.

¹⁹ En 1930 la población del Distrito Federal era de 1 229 576 habitantes. En 1940 aumentó a 1 757 573; y en 1950, a 3 050 442. De estas cifras, las mujeres eran 670 204; 949 995; 1 632 101 y 2 542 016, respectivamente. *VIII Censo general de población. Resumen general (1960)*, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1962, p. 3.

²⁰ Carlos Medina Caracheo, *La vida nocturna...*, p. 62.

ficheras, “enganchadoras”, prostitutas e incluso empresarias. Además, tras la abolición de la prostitución reglamentada en 1940, muchas mujeres dedicadas a este oficio encontraron empleo en la creciente “industria del cabaret” y otros sitios de ocio.²¹

La presencia femenina en la industria del entretenimiento nocturno de estos años era indiscutible. No obstante, los “centros de vicio” ofrecían formas de subsistencia con escasos mecanismos sociales y legales de protección para las mujeres trabajadoras. Asimismo, eran ambientes que podían ser bastante adversos para ellas, pues en ocasiones las enfrentaban a situaciones de explotación y abuso —cuando no eran ellas las abusadoras— por parte de patrones, proxenetas, lenonas, autoridades, clientes e incluso compañeras. Por supuesto, las mujeres llegaban a conducirse con acciones tipificadas como criminales: promover el comercio sexual, traficar con personas, contagiar enfermedades venéreas, vender drogas, robar y agredir físicamente.

En ese contexto, y en lo que a la violencia femenina respecta, las “obreras de la noche” podían demostrar no ser dóciles, frágiles ni débiles como estipulaba el estereotipo de género imperante.²² Por ejemplo, Luz Servín Castillo fue procesada junto con Amada San Juan por reñir dentro de la cervecería La Babiera. Las dos eran meseras del lugar, solteras y afectas a las bebidas alcohólicas. Ni la primera, de 24 años, ni la segunda, de 26, sabían leer o escribir. Se les presentó en la delegación del Ministerio Público a las tres de la mañana en completo estado de ebriedad. Luz tenía una herida en la parte izquierda de la cabeza hecha con un arma punzocortante, mientras que Amada presentaba mordeduras en la piel que le habían atravesado el cráneo. De acuerdo con el dicho de ambas, “Amada, estando ebria, buscó a la declarante [Luz] y

²¹ Gabriela Pulido profundiza al respecto en el capítulo “Cabareteras y pachucos en *Magazine de Policía*. Ciudad de México, 1940”, integrado en este libro. Véase Martha Santillán Esqueda, “Mujeres *non sanctas*. Prostitución y delitos sexuales. Prácticas criminales en la ciudad de México, 1940-1950”, *Historia Social*, Universidad de Valencia, n. 76, junio de 2013, p. 67-85.

²² Véase Martha Santillán Esqueda, “Discursos de *redomesticación* femenina durante los procesos modernizadores en México, 1946-1958”, *Historia y Grafía*, Universidad Iberoamericana, México, n. 31, diciembre de 2008, p. 103-132.

fue a darle un bofetón en la cara reclamándole a la vez, que en la riña pasada habría estado presente y colaboró [con la Talismán] para golpearla [...]; ofendida [Luz] se echó encima de ésta [Amada], pero con tan mala suerte, que Amada le ganó terreno”.²³

¿Qué justificaba el despliegue de violencia por parte de las mujeres en aquellos “centros de vicio”? Las agresiones tenían como fin desplazar a otras mujeres que representaban competencia laboral o amorosa, cobrar deudas u ofensas o defenderse de autoridades, extorsionadores y agresores o agresoras. Ahora bien, habrá que desentrañar cuáles eran el sentido y el significado de tales motivaciones en el contexto de los bajos fondos; es decir, ¿por qué los celos, las venganzas, la competencia laboral, etcétera, instaban a las mujeres a ejercer la violencia?

Los asuntos relacionados con dinero eran un motivo común detrás de pleitos violentos: eludir un pago, recuperar dinero prestado, acaparar clientes, obtener la ganancia deseada, etcétera. Rosa García, una mesera del cabaret Atzimba que “había bebido más de la cuenta”, decidió cobrar a su compañera Ruth García los dos pesos que ésta le debía. Sin embargo, Ruth, quien también “había bebido más de la cuenta, se molestó grandemente” y, tras injuriar a su cobradora, “sacó de la media una navaja [...] alcanzándola [a Rosa] con un navajazo que casi le echó los intestinos fuera”.²⁴

A pesar de que durante esa época se abrieron cada vez más oportunidades de empleo en otros ámbitos, como el sector terciario,²⁵ solía ser muy redituable para las mujeres, sobre todo las de los sectores populares, laborar en estos sitios —donde muchas veces se ligaban al comercio sexual— antes que en el trabajo

²³ “Amada San Juan, lesiones”, México, D. F., 1942, AGN-TSJD, AH-2, caja 362, exp. 4, f. 1-1v.

²⁴ “Por mísera deuda, cabaretera rebanó el vientre”, *Excelsior*, 23 de septiembre de 1941, 2a. sección, p. 1.

²⁵ En realidad estos puestos laborales eran ocupados principalmente por mujeres de clase media. Véase Susie S. Porter, “Espacios burocráticos, normas de femineidad e identidad de la clase media en México durante la década de 1930”, en María Teresa Fernández Aceves, Carmen Ramos Escandón y Susie S. Porter (coords.), *Orden social e identidad de género. México, siglos XIX y XX*, México, Universidad de Guadalajara/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006, p. 189-213.

doméstico o fabril.²⁶ En 1947, una empleada doméstica con un buen sueldo —en Las Lomas de Chapultepec— declaró ganar 50 pesos mensuales, en tanto que una obrera de una fábrica de veladoras dijo obtener dos pesos diarios.²⁷ Varias meseras-ficheras procesadas aseguraron percibir un ingreso de entre uno y tres pesos por día,²⁸ lo cual se encontraba alrededor del salario mínimo marcado para 1946-1947: 2. 48 pesos.²⁹ Por su parte, una prostituta de la calle declaró obtener diez pesos por jornada.³⁰

Al comienzo de la década de 1950, las tarifas por encuentro sexual variaban según el lugar y el tipo de mujer. En las calles de los barrios bajos del centro de la ciudad, oscilaban entre uno y ocho pesos: entre uno y tres en Manzanares, entre dos y cinco en Rivero y entre cuatro y ocho en Órgano. Las prostitutas ambulantes de la zona central o de las avenidas Tacubaya y Revolución cobraban entre cinco y 20 pesos. Las que andaban en zonas de clase media, alrededor de las calles Reforma, Tíber, Nápoles, etcétera, podían percibir entre quince y 30 pesos. Los prostíbulos populares tenían precios que oscilaban entre 20 y 40 pesos. Dentro de “cabaretuchos” de poca monta, como Las Brujas, Floresta, El Ángel y El Perico, se podía ganar entre quince y 25 pesos, mientras que en otros de mejor nivel, como Cien Flores, Waikiki, Río Rosa, Copacabana y Savoy, se cobraba entre 20 y 50 pesos. En la casa de la Bandida y otros elegantes lupanares de la colo-

²⁶ Este fenómeno no es propio del periodo. Fernanda Núñez demuestra situaciones similares durante el Porfiriato. Fernanda Núñez, *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, Barcelona, Gedisa, 2002, 224 p.

²⁷ “Rufina Mendoza, infanticidio”, México, D. F., 1947, AGN-TSJDF, AH-1, caja 3882, f. 682961, f. 10v; “Herlinda Rayón, corrupción de menores”, México, D. F., 20 de abril de 1946, AGN-TSJDF, AH-1, caja 3788, f. 670223, f. 29.

²⁸ Algunos ejemplos son: “María Guadalupe Ramírez, lesiones por contagio”, México, D. F., 1942, AGN-TSJDF, AH-2, caja 377, exp. 24, f. 8; “Amada San Juan Hernández, lesiones”, México, D. F., 1944, AGN-TSJDF, AH-2, caja 410, exp. 4, f. 8; “Gloria Reyes Bolaños, robo”, México, D. F., 1944, AGN-TSJDF, AH-0, caja 5987, exp. 19, f. 1.

²⁹ *50 años de Revolución mexicana en cifras*, México, Presidencia de la República/Nacional Financiera, 1963, p. 112.

³⁰ “María Elena Diosdado, robo”, México, D. F., 1944, AGN-TSJDF, AH-0, caja 6102, exp. 124, f. 34v.

nia Roma, especiales para las clases media y alta, las mujeres podían ganar por encuentro sexual entre 125 y 150 pesos.³¹

En tal sentido, es importante destacar que ciertamente las mujeres que laboraban en los “centros de vicio” poseían condiciones laborales y sociales distintas en función del establecimiento en que trabajaban, de las actividades que desarrollaban, de los ingresos que percibían e incluso de su entorno social, lo que sin duda modulaba sus posibles respuestas violentas. De cualquier manera, las mujeres dedicadas a esos oficios solían vivir en condiciones sociales bastante adversas: desprotegidas por las leyes laborales, explotadas y discriminadas social y moralmente, generalmente carentes de instrucción escolar, originarias de provincia y sin más redes sociales que las establecidas en sus empleos.³² Por ello, los golpes y los navajazos bien valían la pena para salvaguardar la clientela y el empleo.

Muchos de los clientes asiduos a esos lugares iban en busca de la atención o los favores sexuales de las mujeres que ahí trabajaban y estaban dispuestos a gastar dinero en ello, de ahí que entre ellas riñeran para quedarse con ellos. En el cabaret La Perla, Juana Torres Durán y la Mimí terminaron a golpes una madrugada, lanzándose “tremendas injurias” y jalándose los cabellos, pues solían disputarse “los favores de la clientela del citado cabaretucho, en virtud de que las dos [eran] guapas”.³³ Por otra parte, para los parroquianos las veladas no siempre resultaban

³¹ Jorge L. Jaidar de Torre *et al.*, “Historia de la prostitución”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año XXI, n. 5, mayo de 1955, p. 318.

³² Es importante destacar que, según el estudio de Jorge L. Jaidar, de las 45 prostitutas encuestadas, tres comentaron que antes habían trabajado como sirvientas —con un sueldo de entre 40 y 100 pesos—, seis como meseras —con un sueldo de entre 300 y 400 pesos—, una como tiple —con un sueldo de 400 a 450 pesos—; y 29 se dedicaban a los quehaceres domésticos —sin goce de sueldo—. *Idem.* En opinión de María Eugenia Sánchez Calleja, las jóvenes que llegaban a la ciudad entre 1920 y 1940 para trabajar en el servicio doméstico solían ingresar al mundo de la prostitución estimuladas por el factor económico. María Eugenia Sánchez Calleja, *La prostitución en menores de edad. Entre la prohibición y la tolerancia. Ciudad de México 1920-1940*, tesis de maestría en Historia y Etnohistoria, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, p. 187.

³³ “Sangrienta reyerta entre cabareteras, por el Tarzán”, *La Prensa*, 28 de diciembre de 1946, p. 12. Otros ejemplos: “Enconada reyerta entre dos cabare-

agradables, pues en ocasiones eran victimados. Cuando esto ocurría, exigían que se ejerciera todo el peso de la ley contra su presunta victimaria, a quien acusaban de haberlos asaltado, golpeado o contagiado de males venéreos.

Robar a los clientes era una buena oportunidad para obtener recursos, sobre todo cuando aquéllos se embriagaban en exceso. Además, castigar los hurtos penalmente no era tarea fácil, puesto que la corroboración del delito podía complicarse. Generalmente, las detenidas negaban todo tipo de acusación, mientras que la beodez de los clientes no siempre permitía que sus declaraciones fueran consideradas veraces. Por ejemplo, Luz Miranda Sánchez, mesera del cabaret Monte Albán, declaró que efectivamente le robó a Vicente Sánchez Picazo. Señaló que después de “cohabitar” aprovechó el completo estado de ebriedad de su cliente, quien no tenía los pantalones puestos, para sacarle del bolsillo 30 pesos, mas no los 205 que él aseguraba.³⁴

Por peligroso que resultara, valía la pena intentar todo tipo de argucia con tal de obtener un ingreso extra. Ejemplo de ello fue Margarita Flores, cabaretera del Siboney, quien después de varias horas de beber con José Viguera Acevedo se subió con éste a un coche de alquiler para “dar un paseo”. Ella aprovechó el estado de ebriedad de su acompañante para sacarle la cartera, tras lo cual se lanzó del auto mientras transitaba por las calles de Santa María la Ribera, pero el conductor del auto se detuvo y le impidió escapar.³⁵

Por supuesto, los encuentros sexuales eran otra manera de conseguir dinero extra. María Guadalupe Ramírez, quien era mesera en una cafetería, aseguró que Antonio Romero la invitó a pasear al salir de su trabajo y que, caminando por la calle, éste

teras rivales”, *La Prensa*, 9 de septiembre de 1952, p. 27; “Feroz riña entre tres cabareteras”, *La Prensa*, 28 de noviembre de 1946, p. 12.

³⁴ “Luz Miranda Sánchez, robo”, México, D. F., 1941, AGN-TSJD, AH-0, caja 5675, exp. 30. Los periódicos exponen varios casos de este tipo. Sirvan de ejemplo: “Una cabaretera lo borseaba y otra le sacaba la cartera”, *El Universal*, 5 de noviembre de 1953, 2a. sección, p. 3; y “Cabaretera presa por el robo de 100 pesillos”, *El Universal*, 5 de agosto de 1953, 1a. sección, p. 13.

³⁵ “Cabaretera que intentaba robar a su acompañante”, *La Prensa*, 7 de abril de 1947, p. 12, 22.

la “acostó por la fuerza en el suelo haciendo uso de ella”. Agregó que ella no padecía ninguna enfermedad venérea, por lo que no pudo haber infectado a Antonio. No obstante, fue procesada —y castigada— por el delito de contagio.³⁶

Las relaciones de estas trabajadoras con los clientes estaban llenas de tensiones y de atropellos mutuos relacionados con los malos tratos y las agresiones sexuales que ellas sufrían o con el abuso, el robo y los ataques verbales o físicos que ellos recibían.

Así, la violencia también se desplegaba ante la necesidad de exigir respeto o demostrar que se poseía la capacidad de protegerse. Cuando las empleadas consideraban que habían sido víctimas de alguna tropelía por parte de un cliente, en respuesta agredían a éste violentamente. En el cabaret Costa Azul —en la calle de Corregidora, cerca del Zócalo—, Jorge Hernández invitó a la mesera María Lourdes N. Bonilla a tomar unas cervezas. Debido al consumo de alcohol, Jorge se puso impertinente y comenzó a injuriarla, ante lo cual María sacó una navaja de su bolsa y lo hirió en la cara.³⁷ En la cervecería La Corona, la cabaretera Guadalupe Rodríguez Rojas cacheteó y dio “dos navajazos en la cara” a Alfonso Montiel González, pues se sintió insultada cuando él le dio “diez centavos en lugar de veinte, por una pieza de baile [...] pues las ‘piezas’ se cotiza[ban] a veinte, de acuerdo con el alto costo de la vida”, explicaba *La Prensa*.³⁸

Ligado a lo anterior, está el hecho de que la violencia se ejercía también como mecanismo de defensa tanto del físico como de la reputación. Sin duda, muchas de estas mujeres llegaban a ser víctimas de violaciones, golpes y vejaciones diversas que les exigían una mayor agresividad para salvaguardarse de dichos atropellos. Dada la poca protección legal y la desa-

³⁶ “María Guadalupe Ramírez Díaz, lesiones por contagio”, México, D. F., 1942, AGN-TSJD, AH-2, caja 377, exp. 24. Respecto a las dificultades para castigar este delito así como a la severidad de los juzgadores hacia las mujeres, a diferencia de cierta benevolencia presentada con los varones, véase Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina...*, p. 152-157.

³⁷ “Agresiva mesera lesiona al parroquiano del bar”, *La Prensa*, 2 de marzo de 1947, p. 12.

³⁸ “Víctima de una brava, peligrosa cabaretera”, *La Prensa*, 26 de abril de 1947, p. 2, 23.

probación social en que vivían, debieron haber contado con pocas herramientas y redes de apoyo para enfrentar tales adversidades. En una nota, *El Universal* aseguraba lo siguiente: “Tratan a las infelices meseras en los términos más groseros. La empleada tiene que soportar todo. La vista del patrón está encima de ella constantemente y ¡cuidado que provoque el disgusto del cliente impertinente! porque entonces el propietario ve amenazados sus intereses y destituye a la empleada por ‘no tener forma’”.³⁹

Con todo, a pesar de que los costos sociales así como los riesgos para su integridad física podían ser altos, la vida nocturna era un trabajo redituable para muchas mujeres. En los centros de divertimento capitalinos, se vivían situaciones de trabajo hostiles —marcadas por el descrédito, la persecución y el acoso— hacia las mujeres que vivían de la noche. Sin embargo, muchas de ellas también participaban de aquellos rituales de violencia y abuso al victimar a clientes, compañeras o empleadores. Así, sus conductas, signadas por las características de aquel ambiente, muestran que el ideal femenino de docilidad no se cumplía tan fácilmente y que para muchas de esas mujeres éste llegaba a ser inalcanzable o, quizás, ni siquiera era deseable.⁴⁰

Las fuentes indican que la edad de las acusadas rondaba los 25 años. De acuerdo con el estudio de Jorge L. Jaidar de Torre, de las 45 encuestadas, ocho tenían entre 16 y 20 años; 31, entre 21 y 29; el resto, entre 30 y 45.⁴¹ El sector social del que provenían era generalmente bajo y marginal. No obstante, hay indicios de trabajadoras procedentes de clases más acomodadas. Francisco González, guardaespaldas del presidente Miguel Alemán Valdés, comentó a Emma Yanes que en el mundo de la prostitución había jerarquías: “Las mujeres para los políticos las controlaba ‘La Ban-

³⁹ “Inicua explotación de mujeres”, *El Universal*, 13 de noviembre de 1942, p. 1, 5.

⁴⁰ Según el estudio de Jorge L. Jaidar, de 45 mujeres 24 manifestaron su deseo por dejar la prostitución, de las cuales sólo siete deseaban formar un hogar. Jorge L. Jaidar de Torre *et al.*, “Historia de la prostitución...”, p. 319.

⁴¹ *Ibidem*, p. 316.

dida' en la colonia Roma y eran extranjeras y *niñas de la alta sociedad* que 'ejercían para curiosoear'".⁴²

Por otro lado, la violencia perpetrada por mujeres no era propia sólo de las trabajadoras, pues las que acudían a estos sitios también mostraban su capacidad agresora. Tomasa Echeverría Luna se encontraba en completo estado de ebriedad cuando enabló una riña con el novio de la mujer a quien supuestamente ella cortejaba. Al ser remitida a las oficinas del Ministerio Público, se encontró con que había otra acusación en su contra, pues José Navarro, con quien horas antes había estado bebiendo en la cervecería Cuba, en Tacubaya, aseguró que Tomasa le había sustraído 100 pesos del pantalón.⁴³ Otro caso es el de Eulalia Buendía. Ella fue con Isabel Rivas, quien estaba embarazada, a tomar pulque a La Princesa. Al calor de los tragos, Isabel reclamó a su amiga un suéter que le había prestado, pero ésta la ignoró. Isabel, enfurecida por la desatención —la cual consideró una humillación— sacó un cuchillo, pero Eulalia se le anticipó dándole una cachetada y jalándole los cabellos, tras lo cual ambas cayeron al suelo, donde Eulalia continuó golpeando a Isabel en el estómago. Un par de días más tarde, Isabel fue internada a causa de una anemia aguda tras sufrir un "aborto extrauterino roto" que, según los médicos, provocó su muerte.⁴⁴

En una nota de *El Universal*, se aseguraba que la clientela de esos lugares estaba "integrada en su mayoría por gente sin escrúpulos [...] que abusa[ba] de bebidas embriagantes y [...] gusta[ba] de hacer el amor al estilo apachesco".⁴⁵ Sin embargo, a estos bajos fondos asistían personas de distinta procedencia social, por lo que en ocasiones también se veía a parroquianas de sectores favorecidos participando en riñas y pleitos. *Excélsior* publicó en

⁴² Emma Yanes, "Los cuarenta. Seductora ciudad", *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, n. 27, marzo de 1990-octubre de 1991, p. 173. Las cursivas son mías.

⁴³ "Tomasa Echeverría Luna, robo y lesiones", México, D. F., 1940, AGN-TSJD, AH-2, caja 342, exp. 63, f. 36.

⁴⁴ "Eulalia Buendía Jiménez, homicidio", México, D. F., 1942, AGN-TSJD, AH-2, caja 378, exp. 117.

⁴⁵ "Inicia explotación de mujeres", *El Universal*, 13 de noviembre de 1942, p. 1,5.

la primera plana del vespertino *Últimas Noticias* una fotografía de la poeta Pita Amor lastimada del rostro y en compañía de Diego Rivera tras una trifulca en Leda.⁴⁶ El diario *Novedades* comentaba que la poeta y sus compañeros quedaron en libertad tras pagar una multa, aunque “las boletas no aparecieron por ningún lado, lo que parece demostrar que ese dinero de los indiciados no lle[gó] a las arcas municipales”.⁴⁷

Las víctimas más comunes de las agresiones femeninas en los “centros de vicio” solían ser mujeres.⁴⁸ Ello se debía a que los encuentros violentos eran más comunes entre compañeras de trabajo, quienes tras una pelea solían ser remitidas a las autoridades. No obstante, también es muy probable que ello se debiera a que en caso de atacar a un varón éste quizá devolvía las agresiones de manera inmediata en vez de levantar una querrela judicial. Esto explica que las acusaciones de varones contra mujeres en ese contexto se hallan dado más por robo o por el delito de contagio que por agresiones.⁴⁹

Hasta la década de 1950, las lesiones fueron el delito por el que más se procesó a las mujeres durante el siglo XX. Sin embargo, las cifras disminuían: entre 1927 y 1937, el 81.91% de las sentencias dictadas contra las capitalinas fue por lesiones; entre 1937 y 1947, el porcentaje bajó más de la mitad —37.41%—; entre 1948 y 1955, el promedio anual fue de 30.87%, cediendo el primer sitio al robo. En tanto, el homicidio se mantuvo en el tercer lugar, aunque al alza: en el primer periodo, alcanzaba el 1.14% anual; en el segundo, el 3.23%; en el último, el 4.17%.⁵⁰ De la muestra judicial por lesiones, el 18.82% de los casos —16— acon-

⁴⁶ “Fue abofeteada por un desconocido la poetisa Lupita Amor”, *Excélsior*, 22 de agosto de 1949, 2a. sección, p. 1.

⁴⁷ “Pita Amor en una bronca de cabaret”, *Novedades*, 23 de agosto de 1949, p. 1.

⁴⁸ El 62.5% de 16 procesos judiciales por lesiones cometidas en estos sitios.

⁴⁹ En el periodo estudiado era más común la violencia, tanto física como mortal, entre mujeres que entre hombres y mujeres. En el caso de homicidio, el ámbito doméstico era el escenario más común y las víctimas solían ser varones. Estas agresiones mortales solían suceder como actos de defensa. Véase capítulo V de Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina...*

⁵⁰ Alfonso Quiroz Cuarón, *La criminalidad en la República Mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1958, p. 37.

teció en establecimientos como cantinas, bares, cabarets, etcétera. Por su parte, los escenarios donde se originaban más querrelas judiciales por violencia solían ser las vecindades y el hogar.⁵¹ Ello no implica necesariamente que estos últimos fueran ámbitos más violentos. Simplemente muestra que las agresiones perpetradas por mujeres acontecían en los diversos terrenos femeninos y que los “centros de vicio” no eran los únicos donde se actuaba de manera violenta por parte de las mujeres. En todo caso, habría que considerar el número de procesos penales en relación con la población femenina de los distintos espacios sociales para tener porcentajes más fiables al respecto.⁵² Igualmente, la corrupción existente —y denunciada constantemente por la prensa⁵³— entre clientes, policías, dueños y trabajadoras era otro factor vinculado a las pocas denuncias registradas en el Ministerio Público.

Por otro lado, la violencia interpersonal, ya fuera verbal o física, era un rasgo característico de la vida en la ciudad de México durante las décadas posteriores a la Revolución.⁵⁴ Pablo Piccato asegura que las formas de socialización violenta de aquellos años creaban tanto para los hombres como para las mujeres “un sentido de igualdad ya que demostraba[n] que todos merecían respeto y estaban prestos a actuar en su defensa”.⁵⁵ Por supuesto, las agresiones estaban mediadas por la clase social así como por el género. En otras investigaciones, he demostrado que las mujeres de los sectores medios y altos solían agredir sobre todo de palabra, en tanto que las mujeres de los sectores populares recurrían más a los ataques físicos.⁵⁶

⁵¹ El 20% (17), en la calle; el 21.17% (18), en el ámbito doméstico; el 32.94% (28), en vecindades; el 7.05% restante (6), en sitios públicos.

⁵² Agradezco a Elisa Speckman esta pertinente observación, la cual por el momento dejo pendiente para una futura investigación.

⁵³ Al respecto, Gabriela Pulido reflexiona puntualmente en el capítulo “Cabareteras y pachucos en *Magazine de Policía*. Ciudad de México, 1940”, incluido en este libro.

⁵⁴ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos. Crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010, p. 153.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 139.

⁵⁶ En la muestra judicial de 85 procesos que hay de 94 acusadas, de éstas una (1.06%) pertenecía a la clase alta; doce (12.76%), a un sector medio; y 79

Ante la carencia de mecanismos diversos para la resolución de conflictos —por ejemplo, una efectiva administración de la justicia—, para las mujeres en los “centros de vicio” el ejercicio de conductas agresivas podía significar no necesariamente la única vía, sino quizá la más apropiada e inmediata para solventar determinado tipo de situaciones sociales y personales.

Violencia femenina. Visiones generales

La violencia femenina generada en los bajos fondos era altamente criticada en las narraciones periodísticas, donde se señalaba a estas mujeres como “amantes de buscarse complicaciones por su espíritu belicoso, de lengua fácil, palabra ofensiva [y] sin embargo [...] felices”.⁵⁷ De acuerdo con esta mirada reprobatoria, ellas quebrantaban las normativas de género al tener una sexualidad activa, consumir sustancias etílicas o enervantes y conducirse de manera violenta. Los redactores solían degradarlas apodándolas “bravas hembras” o “hembras de pelo en pecho”. Asimismo, aseguraban que conforme avanzaba la noche ellas se “embrutecían” por el alcohol y actuaban conforme al “salvajismo” que las caracterizaba.⁵⁸

El diario *La Prensa* narra cómo en el cabaret Cien Flores, “bestializadas por el alcohol y tratando de saldar viejas rencillas personales, las meseras María de Jesús N. y María Natividad Pelayo, después de liarse a golpes se trezaron a puñaladas”.⁵⁹ En El Tampico, una madrugada ocurrió un “hecho sangriento” que, según el mismo diario, fue “resultado de una noche de orgía, en donde se bebió, se cantó y se bailó desenfrenadamente, entre

(84.04%), a sectores populares. En una muestra de 48 inculpadas por injurias, una de ellas (2.08%) pertenecía a la clase alta; catorce (29.16%), a un sector medio; 19 (39.58%), a sectores populares; y el resto no precisó. Para más detalle con respecto a los usos de la violencia verbal o física conforme a la clase social, véase capítulo V de Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina...*

⁵⁷ “En la juega perdió”, *La Prensa*, 6 de febrero de 1953.

⁵⁸ Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina...*, p. 78.

⁵⁹ “Enconada reyerta entre dos cabareteras rivales”, *La Prensa*, 9 de septiembre de 1952, p. 27.

escenas impúdicas y salvaje contubernio, que al fin y al cabo provocaron desbordamiento de celos entre aquellas hembras ahogadas en alcohol”.⁶⁰ Esta exacerbada desaprobación de la prensa hacia tales conductas contenía ciertamente tintes moralizadores, pero también se trataba de un asunto de clases, pues se recalca la carencia de estilo y decencia de estas mujeres, quienes regularmente pertenecían a los sectores sociales populares.

La idea propagada por la prensa de que el ambiente de los bajos fondos —circunscrito al alcohol, al sexo y a la violencia— propiciaba el envilecimiento de las mujeres era compartida por los criminólogos, aunque desde una perspectiva más vinculada a la salud pública. El alcoholismo era entendido como un elemento de envilecimiento moral y social y, en palabras del famoso criminólogo Alfonso Quiroz Cuarón, como un “factor criminógeno [que] estimulaba la criminalidad primitiva”, ya que liberaba “las tendencias brutales e instintivas” del ser humano.⁶¹

En el caso de las mujeres, la situación se consideraba más grave aún, pues según Quiroz Cuarón ellas eran “más sensibles al alcohol”. De acuerdo con sus investigaciones,⁶² la relación entre el estado de intoxicación alcohólica y la naturaleza de los delitos de lesiones y de homicidio era del 98% en las mujeres y del 77% en los varones.⁶³ Con estos resultados, Quiroz Cuarón reforzaba la idea de que cuando las mujeres contravenían los supuestos designios de “su naturaleza” se transformaban casi irremediabilmente en personas indeseables y peligrosas. En su análisis hay escasa reflexión en torno a las circunstancias del delito, a los motivos de las detenciones, a los entornos sociales y,

⁶⁰ “Se batieron a puñalada limpia dos cabareteras”, *La Prensa*, 14 de mayo de 1945, p. 12.

⁶¹ Alfonso Quiroz Cuarón, “Alcoholismo y criminalidad”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año XXVI, n. 10, octubre de 1960, p. 680.

⁶² La muestra de sus indagaciones estaba conformada por presuntos delincuentes —28 634 hombres y 4 568 mujeres— registrados en los juzgados de primera instancia del Distrito Federal entre 1931 y 1935. Alfonso Quiroz Cuarón, “Alcoholismo y delincuencia”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año VII, n. 8, octubre de 1941, p. 480-488.

⁶³ *Ibidem*, p. 484-485.

mucho menos, a la relación de los sujetos detenidos con las autoridades.

El penalista Luis Garrido afirmaba lo siguiente:

En términos generales [...] existe una correlación directa entre el alcohol y el delito, de modo especial con las agresiones. También en los delitos contra las personas, encontramos que se registran en los establecimientos destinados a la venta de bebidas embriagantes, y que en los crímenes sexuales, el abuso del alcohol juega un papel importante, al facilitar su realización.⁶⁴

Aunque lo anterior lo corroboran las fuentes,⁶⁵ valdría la pena realizar un estudio profundo sobre el consumo de alcohol y la violencia como formas de socialización en el periodo así como sobre las concepciones que comenzaban a hacerse al respecto en el marco de los gobiernos posrevolucionarios.⁶⁶ Pablo Piccato sostiene que “la intoxicación [alcohólica] enmarcaba pero no ocasionaba la violencia”.⁶⁷ En este sentido, sin negar los posibles efectos del alcohol, considero que las agresiones físicas eran parte de las formas de sociabilidad de los “centros de vicio”, pero no consecuencia exclusiva de la ebriedad. De este modo, en estos sitios el alcohol y el sexo no generaban la violencia, sino que formaban parte de ella.

Para los especialistas y criminólogos posrevolucionarios, la violencia, especialmente la sangrienta, se equiparaba con un estado “primitivo, instintivo e irreflexivo, sin elaboración intelectual”,⁶⁸

⁶⁴ Luis Garrido, “Alcohol y delincuencia”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año XXVI, n. 10, octubre de 1960, p. 693.

⁶⁵ En efecto, conforme a la muestra judicial, en el 90% de los 16 procesos por lesiones producidas en un centro de vicio las victimarias se encontraban en estado de ebriedad.

⁶⁶ Algunas investigaciones al respecto son Diego Pulido, *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX*, México, El Colegio de México [en prensa]; y Odette Rojas, *La ciudad y sus peligros. Criminalidad, alcoholismo y bajos fondos. Discursos, representaciones y práctica judicial (1929-1946)*, tesis de doctorado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México [en proceso].

⁶⁷ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos...*, p. 145.

⁶⁸ Alfonso Quiroz Cuarón, *La criminalidad...*, p. 43.

sobre todo si ésta acontecía en los “centros de vicio”. Era bien aceptada la creencia de que la agresividad era el resultado de “impulsos primitivos” que, si bien estaban vinculados a magras condiciones económicas y morales, podían controlarse. Quiroz Cuarón estimaba que la pobreza era un ingrediente preponderante en la comisión de este tipo de delitos: “somos violentos por pobres y no por mexicanos. Por pobres no tenemos los mecanismos adecuados para frenar los impulsos que provienen del primitivo y profundo, que es, ante todo, instintivo y brutal”.⁶⁹ Así, el origen de atentados contra las personas era, según aquellos estudiosos, básicamente de orden fisiológico, psicológico y económico.

Los puñetazos, los arañazos, los jalones de pelo, las patadas, los puntapiés o las mordidas eran los mecanismos de ataque más utilizados por el sexo femenino. De acuerdo con las cifras ofrecidas por el criminólogo, las mujeres causaban el 41.84% de las lesiones con las manos, el 30.49% con objetos contundentes o que tuvieran al alcance de la mano, el 20.86% con objetos punzocortantes y el 3.62% con la boca —a base de mordidas.⁷⁰

En los 16 procesos judiciales por lesiones en el marco de un “centro de vicio”, el 41.17% de las indiciadas utilizó armas punzocortantes; el 35.29%, golpes, arañazos y mordidas; y el 23.52 %, objetos contundentes. Quiroz Cuarón consideraba que el uso de estas “armas blancas revela[ba] un índice tanto de escaso desarrollo mental como económico”.⁷¹ Más allá de esta afirmación de tipo evolucionista y con tintes clasistas y sexistas, lo cierto es que por su costo, accesibilidad y facilidad de ocultamiento verduguillos, puñales, navajas, cuchillos, tenedores, picahielos y demás objetos punzocortantes formaban parte de la vida cotidiana tanto de los hombres como de las mujeres que los portaban comúnmente aun cuando varios de ellos estuviesen prohibidos.⁷²

De acuerdo con lo anterior, pareciera que para los especialistas, al igual que para la prensa, era casi de esperarse que las

⁶⁹ *Ibidem*, p. 45.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 40.

⁷¹ *Ibidem*, p. 43.

⁷² De acuerdo con el artículo 160 del Código Penal, estaba prohibido el uso de verduguillos y puñales.

trabajadoras de los “centros de vicio” fueran violentas por el simple hecho pertenecer a las clases populares, por tener un estilo de vida considerado pernicioso y por poseer un supuesto carácter salvaje y primitivo que se evidenciaba en las armas que utilizaban. Todas éstas eran, por supuesto, conductas ajenas al ideal femenino de la época. No se le daba mayor relevancia a las formas de sociabilidad existentes en aquellos sitios y tampoco a la marginación moral, social y legal en que llegaban a encontrarse las mujeres que ahí laboraban.

Las actitudes cotidianas ante la violencia tenían modalidades y modulaciones distintas a las de la ley y de otros discursos —por ejemplo, criminológicos, religiosos, políticos o periodísticos— que llegaban a repudiarla cabalmente.⁷³ Si bien había tolerancia hacia ciertas formas y grados de violencia, también se rechazaba que éstos sobrepasaran ciertos límites, de ahí que las personas se vengaran por propia mano o presentaran querrelas penales. Esto último muestra, a su vez, un reconocimiento de la autoridad judicial como instancia competente en la resolución de conflictos interpersonales.

De este modo, en lo que respecta a la violencia femenina desplegada en los “centros de vicio”, por más sangrienta que ésta resultara, no era producto de una falta de “civilidad”, de una indecencia o de ciegas pulsiones así como tampoco exclusiva de mujeres provenientes de las clases populares. Las “obreras de la noche” no eran unas “salvajes hembras de pelo en pecho” ni tenían un gusto generalizado por la agresión y la muerte.

Tal fenómeno debe comprenderse en el contexto de espacios diseñados con formas de sociabilidad donde la violencia de las trabajadoras se daba en circunstancias que incluían disminución moral, rechazo social, falta de protección legal y laboral, además de cadenas de corrupción y abuso por parte de autoridades policiales, ministeriales y judiciales.⁷⁴

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ Elisa Speckman analiza las constantes recriminaciones que se le hacen al sistema judicial por corrupción, impunidad e inoperancia. Véase sección II: “Opiniones sobre la justicia”, apartado 4: “Delegación de funciones y errores judiciales”, en Elisa Speckman, *Instituciones de justicia y práctica judicial (1929-*

La violencia femenina en los “centros de vicio” atendía a complejas lógicas y a usos sociales de la misma. En este sentido, convengo con Robert Muchembled, quien asegura que la “violencia se activa” por múltiples causas en razón del contexto⁷⁵ al tiempo que se regula en función de las distintas concepciones que se tienen de ella conforme al entorno social.

En este sentido, encuentro que detrás de celos, venganzas, atropellos, actos en defensa propia, pleitos amorosos o cobro de deudas son básicamente tres las circunstancias sociales en las que se cifraba el sentido de tales disparadores de la violencia femenina en los “centros de vicio”: conservar un determinado ingreso económico, exigir respeto mostrando su poder y proteger la reputación o la integridad física, todo esto en el marco de difíciles formas de subsistencia y con escasos mecanismos sociales y legales de protección para las mujeres trabajadoras.

Reflexiones finales

De acuerdo con Carlos Medina y Carlos Vargas Ocaña, hacia la mitad del siglo XX la proliferación de los “centros de vicio” se debió a diversas causas: la configuración del “mito de la vida nocturna” a través del cine⁷⁶ y la canción popular; el aumento de la población capitalina que exigía lugares de esparcimiento; el

1971), tesis de doctorado en Derecho, México, Universidad Nacional Autónoma de México [en proceso]. Véanse “La policía y la ciudad”, *El Universal*, 28 de marzo de 1944, 1a. sección, p. 3; y “La ciudad indefensa”, *El Universal*, 23 de marzo de 1944, 1a. sección, p. 1.

⁷⁵ Robert Muchembled, *Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad*, España, Paidós, 2010, p. 22-23. Véase José Sanmartín Esplugues *et al.* (coords.), *Reflexiones sobre la violencia*, México, Siglo XXI/Instituto Centro Reina Sofía, 2010, 448 p.

⁷⁶ El cine de oro, asegura Carlos Monsiváis, desempolva a prostitutas como *Santa* y *La Mujer del Puerto* para convertirlas en heroínas y frondosas rumberas, inventando con ello “todo un territorio que tiene que ver con la ampliación de la vida urbana y la modernización de la vida urbana [...] el territorio de la vida nocturna que es en gran parte invención, en gran parte realidad”. Alejandro Pelayo Rangel (dir.), *Los que hicieron nuestro cine: “De la hacienda al cabaret”*, v. 7, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Secretaría de Educación Pública. Véase Gabriela Pulido, *El mapa del pecado...*

prometedor negocio del “antro” que defendían propietarios y propietarias y que se encontraba siempre al acecho de nuevos inversionistas; viejas prácticas en las que autoridades, dueños/as y empleados/as acostumbraban a dirimir sus problemas al margen de la ley; la abolición de la prostitución y la reglamentación de la vida nocturna que exacerbó la corrupción existente;⁷⁷ la regular y creciente asistencia de parroquianos en búsqueda de ocio a través del consumo de enervantes y del sexo ocasional; el machismo; y, por último, la presencia indiscutible de mujeres trabajadoras —meseras, ficheras, cabareteras, bailarinas y prostitutas— que, pese a ser explotadas, encontraban en este ámbito laboral una fuente importante —cuando no la única— de subsistencia.⁷⁸

En todos esos sitios se entremezclaban con la diversión y con el crimen redes de prostitución y de tráfico y consumo de sustancias tóxicas y etílicas. Eran lugares donde los sujetos más vulnerables eran las mujeres, quienes a pesar de todo encontraban ahí importantes fuentes de empleo.

Si bien había un recelo de autoridades y especialistas —médicos y criminólogos— ante el posible incremento de la delincuencia femenina en el marco de “entornos de vicio”, lo cierto es que las agresiones físicas por parte de las mujeres presentaban bajos índices de querrelas judiciales. La violencia desplegada —al menos la registrada— en los bajos fondos no era tan alarmante y formaba parte de entornos configurados de manera hostil en los que mujeres y varones, víctimas o victimarias/os, solían relacionarse según dinámicas de socialización signadas por el abuso —social, moral o físico—, por la corrupción de autoridades y por la discriminación en el contexto de una industria de la vida nocturna en pleno crecimiento.

Las circunstancias sociales que daban sentido a la violencia femenina en los “centros de vicio” eran la necesidad de conservar la fuente de ingreso u obtener alguno extra, de defenderse de situaciones que consideraban una agresión previa, de mostrar su

⁷⁷ Sobre las diversas prácticas delictivas femeninas existentes en los bajos fondos y acontecidas tras la abolición del reglamento de prostitución, véase Martha Santillán Esqueda, “Mujeres *non sanctas*...”.

⁷⁸ Carlos Medina Caracheo, *La vida nocturna...*, p. 131-140.

poder o de sacar algún provecho de alguien más. Las agresiones de las “mujeres de la noche” eran parte de un ambiente signado por la marginación y por formas violentas de sociabilidad. Estas mujeres padecían un importante desprestigio moral en razón de sus oficios, a la vez que estaban expuestas a constantes abusos y contaban con escasa protección laboral, social o legal. De este modo, para mejorar su situación recurrían a abusos similares a los que sufrían, como el robo y la agresión física, así como al comercio o la explotación sexual y la corrupción.

Finalmente, vale la pena señalar que aun cuando se implementó una serie de reglamentaciones para regular las conductas existentes en los llamados “centros de vicio”, lejos de resolverse, la problemática delictiva se agudizó, pues no disminuyeron la violencia, los hurtos, la ingesta de alcohol y drogas ni mucho menos el tráfico de narcóticos, la prostitución, la corrupción y la discriminación. La vida nocturna, ligada al comercio de enervantes y de sexo, se convirtió en un gran negocio que ni las reglamentaciones ni las campañas de moralización pudieron contener. Por el contrario, encontró nuevos derroteros y continuó brindando oportunidades laborales a muchas mujeres a lo largo del siglo.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

Archivo General de la Nación, Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México (AGN-FTSJDF)

Archivo Histórico, 0-2, México (AH)

Hemerografía

Criminalia. Revista de Sociología Criminal, México, 1933-1955.

El Universal, México, D. F., 1940-1950.

Excélsior, México, D. F., 1940-1950.

La Prensa, México, D. F., 1940-1950.

Novedades, México, D. F., 1949.

Bibliografía

50 años de Revolución mexicana en cifras, México, Presidencia de la República/Nacional Financiera, 1963.

Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos (1941), México, Secretaría de Economía Nacional/Dirección General de Estadística, 1943.

Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos (1943-1945), México, Secretaría de Economía Nacional/Dirección General de Estadística, 1950.

Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos (1946-1950), México, Secretaría de Economía Nacional/Dirección General de Estadística, 1953.

CEDILLO, Juan Alberto, *La Cosa Nostra en México (1938-1950). Los negocios de Lucky Luciano y la mujer que corrompió al gobierno mexicano*, México, Grijalbo, 2011, 157 p.

Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal (1931), México, Botas, 1936.

Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos (1934), México, Departamento de Salubridad Pública, 1934.

Decreto que suspende la vigencia del Reglamento Federal de Toxicomanías, *Diario Oficial de la Federación*, 3 de julio de 1940.

GARRIDO, Luis, "Alcohol y delincuencia", *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año XXVI, n. 10, octubre de 1960, p. 692-694.

GARZA, James Alex, *El lado oscuro del Porfiriato. Sexo, crímenes y vicios en la ciudad de México*, México, Aguilar, 2008, 300 p.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Sergio, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, México, Cal y Arena, 1988, 152 p.

JAJDAR DE TORRE, Jorge L. *et al.*, "Historia de la prostitución", *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año XXI, n. 5, mayo de 1955, p. 201-321.

- MEDINA CARACHEO, Carlos, *La vida nocturna en la ciudad de México. Centros nocturnos, cabarets y burdeles, 1935-1945*, tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, 175 p.
- MUCHEMBLED, Robert, *Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad*, España, Paidós, 2010, 398 p.
- NÚÑEZ BECERRA, Fernanda, *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, Barcelona, Gedisa, 2002, 224 p.
- PACHECO, José Emilio, “Nota preliminar”, en Salvador Novo, *La vida en México en el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993.
- PICCATO, Pablo, *Ciudad de sospechosos. Crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010, 394 p.
- PULIDO ESTEVA, Diego, *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX*, México, El Colegio de México [en prensa].
- PULIDO, Gabriela, *El mapa del pecado. Representaciones de la vida nocturna en la ciudad de México, 1940-1950*, tesis de doctorado en Historia y Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2014.
- “Puntos de vista de la Dirección General de Acción Social”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año X, n. 8, abril de 1944.
- QUIROZ CUARÓN, Alfonso, “Alcoholismo y delincuencia”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año VII, n. 8, octubre de 1941, p. 480-488.
- , “Alcoholismo y criminalidad”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año XXVI, n. 10, octubre de 1960, p. 677-694.
- , *La criminalidad en la República Mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1958, 110 p.
- Reglamento de Cafés-Cantantes o Cabarets y Salones de Bailes, *Diario Oficial de la Federación*, 22 de mayo de 1944.
- Reglamento Federal de Toxicomanía, *Diario Oficial de la Federación*, 17 de febrero de 1940.

- ROJAS, Odette, *La ciudad y sus peligros. Criminalidad, alcoholismo y bajos fondos. Discursos, representaciones y práctica judicial (1929-1946)*, tesis de doctorado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México [en proceso].
- SÁNCHEZ CALLEJA, María Eugenia, *La prostitución en menores de edad. Entre la prohibición y la tolerancia. Ciudad de México 1920-1940*, tesis de maestría en Historia y Etnohistoria, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.
- SÁNCHEZ-MEJORADA FERNÁNDEZ, María Cristina, *Rezagos de la modernidad. Memorias de una ciudad presente*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005, 516 p.
- SANMARTÍN ESPLUGUES, José *et al.* (coords.), *Reflexiones sobre la violencia*, México, Siglo XXI/Instituto Centro Reina Sofía, 2010, 448 p.
- SANTILLÁN ESQUEDA, Martha, "Crimen y violencia en las calles de la ciudad", en Alicia Salmerón y Fernando Aguayo (eds.), *"Instantáneas" de la ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma de México-Cuajimalpa/Comité Mexicano de Ciencias Históricas/Fomento Cultural Banamex, 2013, p. 61-75.
- , *Delincuencia femenina. Representación, prácticas criminales y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, tesis de doctorado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
- , "Discursos de *redomesticación* femenina durante los procesos modernizadores en México, 1946-1958", *Historia y Grafía*, Universidad Iberoamericana, México, n. 31, diciembre de 2008, p. 103-132.
- , "Mujeres *non sanctas*. Prostitución y delitos sexuales. Prácticas criminales en la ciudad de México, 1940-1950", *Historia Social*, Universidad de Valencia, n. 76, junio de 2013, p. 67-85.
- SPECKMAN, Elisa, *Instituciones de justicia y práctica judicial (1929-1971)*, tesis de doctorado en Derecho, México, Universidad Nacional Autónoma de México [en proceso].
- VARGAS OCAÑA, Carlos David, *El Estado y la prostitución. El establecimiento del abolicionismo en la ciudad de México, 1937-1940*, tesis de maestría en Historia, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.
- YANES, Emma, "Los cuarenta. Seductora ciudad", *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, n. 27, marzo de 1990-octubre de 1991, p. 171-177.

VIII Censo general de población. Resumen general (1960), México, Secretaría de Industria y Comercio, 1962.

Filmografía

Pelayo Rangel, Alejandro (dir.), *Los que hicieron nuestro cine: “De la hacienda al cabaret”*, v. 7, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Secretaría de Educación Pública.